



La UNIVERSIDAD DE FLORES www.uflo.edu.ar en adelante el Promotor, a través de la carrera de Arquitectura www.facebook.com/UFL0arquitectura, en adelante el Organizador, y Ediciones 1:100 www.revista1en100.com.ar en su rol de Media-Partner llaman a concurso de ideas para el diseño del OBSERVATORIO COSTERO ubicado en el Parque de los Niños de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). La convocatoria cuenta con el auspicio de la Revista Entre Planos www.entreplanos.com.ar

1. LLAMADO A CONCURSO

1.1 Bases

El Concurso se registrará por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre el Promotor, el Organizador y los Participantes.

También formarán parte de las Bases las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por los Asesores.

1.2 .Carácter del Concurso

El presente Concurso de Ideas es de carácter público, a una sola prueba y sin costo de inscripción. Los trabajos se recibirán desde el día de su lanzamiento oficial el día 15 de Agosto de 2018 hasta el 09 de Octubre de 2018.



1.3. Objetivos de la Convocatoria

El principal objetivo es el de promover o iniciar la participación en concursos, a toda persona o grupo de personas que estén cursando la carrera de Arquitectura en universidades públicas o privadas de cualquier país de Iberoamérica y que quieran asumir el desafío de dar una respuesta a necesidades en el campo de la arquitectura. Se pretende incentivar el ejercicio de los concursos entre estudiantes de Arquitectura de distintas universidades iberoamericanas, e intercambiar ideas a partir de la publicación y exposición de los trabajos.

El concurso tiene como finalidad promover propuestas proyectuales de futuros arquitectos, generando conciencia sobre las prácticas constructivas, materiales, espaciales y ambientales en el contexto de un área pública de la ciudad de Buenos Aires, dando cuenta de las formas contemporáneas del hacer arquitectónico.

Para tal fin confiamos en la creatividad y capacidad de resolución que los participantes en este concurso aportaran.

1.4. De los Participantes

1.4.1 Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las Bases, como también de los reglamentos constructivos vigentes en la localidad, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los participantes

Podrán participar en este concurso cualquier estudiante de la carrera de Arquitectura de universidades públicas y/o privadas, provenientes de cualquier país de Iberoamérica, siendo obligatorio que los participantes presenten toda la documentación requerida que avale sus estudios en curso por parte de la universidad correspondiente.



Entiéndase por Iberoamérica la región integrada por las siguientes naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela – países Americanos- Andorra, España y Portugal – países Ibéricos-.

1.4.3. Restricciones de los Participantes

No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte de la administración del Promotor (sea empleado o contratado) o del Organizador. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación familiar y/o profesional con alguno de los asesores o jurados o hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

1.4.4. Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

1.4.5. Declaración de los participantes

Cada participante o equipo participante, deberá declarar por escrito y bajo su firma que el trabajo presentado es de su autoría personal, de acuerdo con el formulario que se acompaña. En él podrá mencionarse a los colaboradores si los hubiere, pero el Promotor solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con los autores del trabajo premiado.

1.4.6. Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado, la Asesoría o el Organizador.

1.4.7. Registro de los participantes



Los participantes del concurso deberán inscribirse únicamente mediante el envío del formulario de inscripción que se encuentra para descargar en la página web del concurso: <http://ufloarquitectura.wix.com/concurso>, pudiendo ser enviado hasta el día de cierre del concurso (09 de Octubre inclusive).

Dicha Ficha de Inscripción contendrá la identidad del autor o autores de la propuesta, con mención de los colaboradores, junto a todos los datos pertinentes de contacto (Universidad, datos de contacto, dirección, correo electrónico de cada uno de los autores, teléfono, etc).

También deberán enviar una copia del documento de identidad, cedula o pasaporte, junto a los correspondientes certificados de alumnos regulares y/o constancias de estudios en curso que hayan sido previamente emitidos por las correspondientes Universidades y/o Escuelas de Arquitectura de cada uno de los integrantes de los equipos. Dichas constancias de estudios no deberán tener una fecha anterior al 01 de Enero de 2018 (excluyente).

El formulario de inscripción junto a la documentación correspondiente deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo: uflo.arquitectura@gmail.com. Una vez enviada la Ficha de Inscripción junto a los documentos correspondientes, a cada participante o grupo de participantes se le otorgará un CODIGO DE REGISTRO (ejemplo: "CIE-124") que deberá constar en todas las láminas de presentación que formen parte de la propuesta.

1.4.8. Grupos de participantes

Se aceptaran grupos de un máximo de 3 –tres- participantes, los cuales se atenderán a las mismas condiciones establecidas. Cada Participante o Equipo de participantes podrá presentar más de un trabajo completo separadamente.

2. ASESORÍA

2.1. Asesores

Actúa como tal el Arquitecto Federico Forciniti

2.1.1. Deberes del asesor

- a- Redactar las Bases de acuerdo con las expectativas expresadas por el Organizador
- b- Organizar el llamado a Concurso.
- c- Evacuar periódicamente, y con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes les formulen en forma anónima y vía correo electrónico.
- d- Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Jurado de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad.
- e- Dirigir un informe especial al Organizador, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.
- f- Recibir por interposición persona los trabajos en el lugar y fecha indicados, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- g- Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, y de los observados, por exceso y/o defecto, apartando los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las Bases, y los trabajos que no hubieran cumplido con las normas, condiciones u otra disposición requerida en estas Bases
- h- Convocar a reunión al Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior
- i- Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos
- j- Suscribir, juntamente con el Jurado, el acta de fallo, señalando si es del caso, las discrepancias que pudiera tener, y comunicar el resultado al "Organizador", y a los ganadores de los premios establecidos en las Bases.

2.1.2. Consultas a la Asesoría

La Asesoría contestará todas las consultas que se le formulen hasta el día 05 de Septiembre de 2018 (inclusive), siendo enviadas desde la sección "CONSULTAS" de la página web del concurso: <http://ufloarquitectura.wix.com/concurso>

2.1.2.1. Formulación de las consultas

Se referirán a puntos concretos de las Bases. Deben estar expresadas en forma breve y clara y serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.

2.1.2.1. Respuestas de las consultas

El periodo para formulación de preguntas será hasta el 05 de Septiembre de 2018. Las respuestas serán publicadas en la sección "CONSULTAS" de la página web de concurso <http://ufloarquitectura.wix.com/concurso> el día 07 de Septiembre de 2018. Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

3. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1. Condiciones

Cada Participante o Grupo podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores. Todas las diferentes propuestas que envíen un mismo equipo participante deberán contar siempre con el mismo número de registro otorgado al momento de la inscripción.

3.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes.



Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 4 de estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

3.3. Recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos únicamente desde la sección “ENVIO PROPUESTA” de la web del concurso <http://ufloarquitectura.wix.com/concurso> hasta las 23.59hs (hora Argentina) del día 09 de Octubre de 2018 (inclusive).

La Asesoría confirmará la recepción correcta de todos los trabajos que lleguen vía correo electrónico

3.4 Documentación a entregar

El archivo que contenga la propuesta deberá ser un solo archivo formato PDF (max 20MB) y deberá contener el CÓDIGO DE REGISTRO otorgado al momento de la inscripción (ejemplo: “CIE-124.pdf”)

Una vez anunciado el fallo, la asesoría cumplirá en comunicarse con cada una de las Universidades de los equipos ganadores a fin de validar los premios y notificar del éxito de sus alumnos. La ausencia de datos de contacto de la Universidad de los Participantes será condición excluyente del concurso.

4. NORMAS DE PRESENTACIÓN

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor o autores a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.

4.1 Elementos constitutivos



Todas las láminas de la propuesta deberán estar compiladas en un solo archivo formato PDF (max20MB) con el código de registro suministrado al momento de la inscripción, siguiendo el modelo: “código de registro.pdf” (ejemplo: “CIE-124.pdf”).

La entrega constara de 3 -tres- láminas (máximo) tamaño A1. Todas las láminas deberán ser diagramadas para la fácil lectura, y en forma apaisada (exclusivamente).

4.2 Láminas:

Los trabajos presentados constarán de los siguientes elementos mínimos y máximos, de acuerdo a:

- Memoria explicativa (máximo 300 palabras). Deberá estar integrada en alguna de las láminas de presentación y la misma será concisa, sintética y deberá expresar las ideas que sustentan las propuestas. Deberá fundamentar los criterios adoptados por los proyectistas con relación a la solución propuesta, más que a describir lo que expresan los planos. Se pueden incluir gráficos descriptivos. La memoria explicativa podrá estar redactada en español y/o portugués.

- Planta, Secciones y/o Alzados que sean suficientes para entender el proyecto en escala apropiada según determinen los participantes. Pueden incluirse dibujos, axonometrías, infografías, croquis, perspectivas, fotografías de maquetas, fotomontajes, modelos 3d, renders y cualquier otra expresión gráfica o escrita que ayude a la explicación global del proyecto.

La propuesta debe enviarse únicamente en un solo archivo formato PDF (max20MB) sin consignación de datos identificativos de los autores, solamente deberán contener el CÓDIGO DE REGISTRO suministrado al momento de la inscripción, siguiendo el modelo: “código de registro.pdf” (ejemplo: “CIE-124.pdf”).

5. JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir la mitad más uno de sus miembros, o sea con la presencia de tres (3) de sus miembros.

5.1 Composición del Jurado

MATHEUS SECO – BRASIL
Universidade de Brasília

RODRIGO AGUILAR PEREZ – CHILE
Universidad de Chile

SONIA VAZQUEZ-DIAZ – ESPAÑA
Universidade da Coruña

DANIELLA URRUTIA – URUGUAY
Universidad de La República

SEBASTIAN BLANCO – PARAGUAY
Universidad Nacional de Asunción

RUBÉN HERNÁNDEZ - REP. DOMINICANA
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

CAROLINA VITAS - ARGENTINA
Universidad Nacional de Córdoba

DIEGO ARRAIGADA – ARGENTINA
Universidad Nacional de Rosario

CAROLINA KOGAN – ARGENTINA
Universidad de Palermo
Universidad Nacional de San Martín

SERGIO DANISZEWSKI – ARGENTINA
Director editorial 1:100 Ediciones

JUAN BARRIONUEVO – ARGENTINA
Universidad Nacional de Córdoba

5.2 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso, como también respetar las disposiciones obligatorias señaladas en las Bases.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Conocer el terreno o el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar las Bases, Programa, Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de trabajos.
- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, Programa y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación a las consultas de los Participantes



f) Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y cualquier otro punto debidamente especificado en las Bases.

g) Formular un juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados

h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente

i) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso

5.3 Convocatoria y sede del Jurado

A partir de las 48 horas desde la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta a fin de dictaminar el fallo del concurso y determinar las propuestas ganadoras.

5.4 Informe de la Asesoría

El Jurado recibirá por parte de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 4 por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

5.5 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, el viernes 16 de Noviembre de 2018. Por razones debidamente fundamentadas, se podrá ampliar el plazo del fallo, habiéndose notificado a todos los participantes y en la web del concurso si fuera necesario.

5.6 Asesores del Jurado



El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

5.7 Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los motivos que determinen tal medida.

5.8 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable

5.9 Falsa declaración

Si alguno de las fichas de registro contuviera una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

5.10 Acta final

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

6. RETRIBUCIONES

6.1 Premios



Se establecen los siguientes Premios y Menciones Honoríficas.

PRIMER PREMIO \$25000 (veinticinco mil pesos*.-) + Revistas Ediciones 1:100

SEGUNDO PREMIO \$15000 (quince mil pesos*.-) + Revistas Ediciones 1:100

TERCER PREMIO \$10000 (diez mil pesos*.-) + Revistas Ediciones 1:100

MENCIONES HONORIFICAS Revistas Ediciones 1:100

(*) Todos los premios económicos serán en pesos argentinos.

6.2 Retribuciones

A modo de retribución, los ganadores obtendrán la posibilidad de publicación de su trabajo en ámbitos académicos, medios gráficos, páginas Web, y la realización de exposiciones en la ciudad de Buenos Aires. Se entregarán diplomas a todos los trabajos premiados y distinguidos con menciones.

El jurado realizará una selección de trabajos para ser expuestos y publicados en la web del concurso www.ufloarquitectura.wix.com/concurso y en las redes sociales de UFLOarquitectura www.facebook.com/UFLOarquitectura - www.instagram.com/uflo.arquitectura

La Universidad de Flores queda autorizada para publicar dichos trabajos en cualesquiera de sus formas.

7. PROGRAMA DE NECESIDADES

El objetivo del concurso es generar una propuesta-a nivel de ideas- para la realización del OBSERVATORIO COSTERO ubicado en el Parque de los Niños de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El OBSERVATORIO COSTERO representará una intervención de carácter permanente de uso público, dedicada a la contemplación del cielo y el río en la costa de Buenos Aires. Representará un espacio de participación ciudadana dedicada a



personas de todas las edades interesadas en la observación costera, dónde puedan enriquecer sus conocimientos y vivencias a partir de la experiencia única que ofrece la vista privilegiada al Río de la Plata Rio.

El OBSERVATORIO COSTERO formará parte de uno de los puntos más significativos de Buenos Aires donde poder disfrutar el Río de la Plata en todo su esplendor.

El programa del OBSERVATORIO COSTERO estará compuesto por: Terraza Observatorio, Centro de Interpretación y Sanitarios Públicos.

Las superficies del OBSERVATORIO COSTERO según requerimiento es la siguiente:

- A- Terraza Observatorio: **1250m²** (área descubierta: 1000m² + área semicubierta 250m²)
- B- Centro de Interpretación: **200m²**
- C- Sanitarios Públicos. + Depósitos: **50m²**

TOTAL OBSERVATORIO COSTERO: 1500m²

La Terraza Observatorio será el espacio dedicado al desarrollo de actividades de entretenimiento y contemplación del río al aire libre. Deberá poseer una superficie descubierta de 1000m², sumado a una superficie adicional semicubierta de 250m². La totalidad de la superficie de la Terraza Observatorio (1250m²) proporcionará diferentes características de espacios que favorecerán el desarrollo de diversas actividades frente al Río de la Plata.

El Centro de Interpretación albergará diversas actividades tales como exposiciones, muestras, talleres y conferencias relacionadas con la temática de la ciudad y el Río de la Plata. El Centro de Interpretación deberá contar con la posibilidad de lograr diferentes configuraciones espaciales según requerimientos puntuales para el desarrollo de cada actividad específica siendo su superficie máxima 200m².

La superficie correspondiente a Sanitarios Públicos y Depósito será de 50m² máximo, distribuidos a criterio de los proyectistas, como así también, su balance en el manejo total y la ubicación dentro de la intervención.



El concurso también deberá considerar en todos los casos, directrices concebidas de manera universalmente inclusiva para niñas, niños y adultos. La actuación consistirá en proyectar un espacio que satisfaga las necesidades de todos los usuarios, respondiendo a las nuevas maneras de apropiación del espacio público y brindando respuestas arquitectónicas innovadoras en la integración y accesibilidad a todas las áreas solicitadas del programa del concurso.

El equipamiento para el diseño del OBSERVATORIO COSTERO puede ser incorporado como parte del requerimiento a criterio de cada propuesta. Se tendrá especial en cuenta y valorará la construcción material y el uso racional de los materiales y sus técnicas de producción.

En ningún caso las intervenciones deberán exceder la superficie del terreno citado, ni realizar ocupación total y/o parcial del área sobre aguas del Río de la Plata.

8. AREA DE INTERVENCION

El área de intervención del concurso se encuentra emplazada en el Parque de los Niños ubicado en el barrio de Nuñez, al extremo noreste de la Ciudad de Buenos Aires junto a la costa del Río de la Plata. Inaugurado el 6 de octubre del año 1999, representa uno de los parques más recientes de la ciudad.

Al disponer de una extensión total de 32 hectáreas, constituye uno de los parques públicos más grandes de la ciudad. Posee una gran variedad de especies arbóreas y vegetación natural, como así también aves autóctonas, tales como zorzal colorado, tero, chingolo, benteveo y calandria, entre otros. Cuenta con un amplio estacionamiento gratuito, bicisendas, áreas de juegos recreativos, mesas para picnic, paseo costero, canchas deportivas y puente peatonal sobre el arroyo Raggio que comunica al parque con la localidad de Vicente López, en la provincia de Buenos Aires. También cuenta con servicios de enfermería, baños públicos, bebederos y kioscos.



Durante el verano, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires lanza el programa Buenos Aires Playa, en el que instala, dentro del Parque de los Niños, playas artificiales de arena con sombrillas, reposeras, duchas y organiza distintas actividades deportivas al aire libre.

Las fotografías del sitio, planimetría, mapas e información adicional podrán descargarse gratuitamente desde la web del concurso: www.ufloarquitectura.wix.com/concurso